



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	120
Fecha:	30/07/2021

Visto el Convenio firmado con fecha 24 de noviembre de 2020 entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la ejecución del proyecto de “Equipamiento de la Torre del Homenaje”.

Visto el escrito presentado el pasado 30 de junio por el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, en el que solicita una nueva ampliación del plazo de ejecución para llevar a cabo el citado Convenio.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Administración del Área de Promoción y Turismo.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la ejecución del proyecto de “Equipamiento de la Torre del Homenaje”, que es del siguiente contenido:

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DEL HOMENAJE

Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la ejecución del proyecto de “Equipamiento de la Torre del Homenaje”.

Con fecha 30 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Torres de Albánchez presenta solicitud de ampliación de dos meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (30 de junio de 2021) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, debido retrasos producidos en la obras como consecuencia de la pandemia del Covid-19, que han impedido acometer la ejecución del proyecto de equipamiento del Torreón en el plazo inicialmente previsto.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 y en la estipulación sexta del Convenio.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QB9H1RQCDTB6hCiXqXGjQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	30/07/2021 14:38:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	22/07/2021 09:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QB9H1RQCDTB6hCiXqXGjQ==	RS001JBN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	120
Fecha:	30/07/2021

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra El Sr. Don Francisco Javier Niño García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, con CIF núm. P-2309100-B y domicilio en la Plaza de la Constitución número 2, de Torres de Albánchez.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifica la estipulación sexta, que queda como sigue:

SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició el 1 de agosto de 2020 y finalizará el 31 de agosto de 2021. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2020.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE TORRES DE ALBANCHEZ,

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

Fdo.: Francisco Javier Niño García

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/QB9H1RQCDTB6hCiXqXGjQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	30/07/2021 14:38:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	22/07/2021 09:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QB9H1RQCDTB6hCiXqXGjQ==	RS001JBN
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

